

INÉS ANTONIA TOVAR RODRÍGUEZ





C.I. V- 6.208.813 Teléfono: 0426 5146301

tovarines@gmail.com; tovarines@hotmail.com

Urb. Manzanares – Caracas - Venezuela



Formación Académica

- **Abogada**
Universidad Nacional “Santa María” **USM** 
- **Licenciada en Administración**
Universidad Nacional “Simón Rodríguez” 
- **Especialista Derecho Navegación Comercio Exterior**
(Carga Académica Culminada /inscrito Proyecto de grado Y Tesis)
Universidad Central de Venezuela **UCV** 
- **Magister scientiarum Transporte y Comercio**
(Elaborando de TESIS)
Universidad Nacional “Marítima del Caribe” **UMC** 

Experiencia Laboral

INSTITUTO NACIONAL DE ESPACIOS ACUÁTICOS (INEA)

Desde 01 de Febrero 2002 - 2016 / Actualmente 14 años

- Coordinadora Nacional de Gestión Jurídica Portuaria
- Coordinadora Nacional de Infraestructura Acuática
- Gerente Fondo Desarrollo De Los Espacios Acuáticos
- Jefe División Fondo Espacios Acuáticos

MARKETING AHORA 2020, C.A. (Consultora)
1999- 2002

- **Gerente de Operaciones**

FRONTERAS DUTY FREE SHOPS, C.A.
06 - 1997 al 12 - 2000

- **Gerente de Mercadeo**

PYTEK, S.A.

08 -1993 al 03 – 1996

- **Gerente de Mercadeo**

DATA SIGMA, C.A. (Estudios de Mercado y Políticos)
02-1992 al 08-1993

- **Jefe de Operaciones**

CAPACITACION (Entre otros)

- **Auditora Interna** ISO 9001:2000 - ABSG Consulting Venezuela, C.A.
 - I Encuentro de Derecho Marítimo, Ponente, La Habana – Cuba. 2016
 - Líder de Gestión de la Calidad – ABSG.
 - Formulación y Análisis de Objetivos e Indicadores Según ISO 9001:2000. Consultoría y Adiestramiento en Calidad.
 - Planificación Estratégica; Mando Integral – ASEICA
 - Desarrollo del Horizonte Estratégico - ASEICA
 - Formulación y Ejecución de Presupuesto. ONAPRE.
 - Presupuesto Público en el Nuevo Orden Legal, Financiero y Administrativo. Asociación Venezolana de Presupuesto Público.
 - Formulación y Ejecución de Presupuesto. AVPP.
 - EL Poder para Aumentar el Éxito. Leo Alcalá Internacional.
 - Desarrollo de Líderes. Práctico Consultores, C.A. Abril 2008
 - Desarrollo Potencial Supervisorio. FECLAVE.
 - Control de Gestión. Instituto Altos Estudios de Control Fiscal.
 - Formulación y Análisis Objetivos Indicadores.
 - Formulación y Evaluación de Proyectos. IVEPLAN.
 - Formulación y Evaluación de Proyectos. UNSR
 - Análisis de Estados Financieros. FECLAVE.
 - Toma de Decisiones con Base Cualitativa. FECLAVE.
 - Ley Sistema de Seguridad Social. MPPTSS.
 - Ley del Estatuto de la Función Pública. Procuraduría General
 - Manejo y Transporte de Cargas Peligrosas. INEA-OMI
 - Seminario Derecho del Mar - UCV
 - Congreso Derecho Marítimo y Portuario. Puerto Rico.
 - V Foro Internacional Protección Marítima y Portuaria. Perú
 - Congreso Internacional de Puertos – Panamá.
 - Congreso de Puertos – Venezuela.
 - Planificación Portuaria – UMC
 - Seguridad y Protección Portuaria – UMC
 - Gestión Ambiental Portuaria – UMC
 - Tecnología Marítima – UMC
 - Comercio Internacional – UMC
 - Foro Marítimo Portuario. Asociación Venezolana de Derecho Marítimo.
 - Ciclo de Conferencias de la Industria Naval. GL, ABS.
 - Encuentro Empresarial Expo Portuaria
 - Intercambio Ideas Legislación Marítima. Asamblea Nacional.
 - I Jornada Internacional del Desarrollo de Gas Costa Afuera en Venezuela. Universidad Marítima de Venezuela - PDVSA.
- Entre otros...

CAPACITACIÓN EN IDIOMAS

- English. Michigan Test. (UMC Advance).
- English. Centro Venezolano Americano (CVA).
- English. – Institute English Lab.

PARTICIPACIONES

- MIEMBRO TITULAR DEL IIDM
- PRESIDENTA DEL COMITE DE FINANCIAMIENTO SECTOR ACUÁTICO 2008 – 2009
- MIEMBRO PRINCIPAL DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL ESTUDIO DE LA INDÚSTRIA NAVAL
- PRESIDENTA SINTRABINEAA (2003-2013)
- MIEMBRO DE LOS COMITÉS AD HONOREM DEL CONSEJO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS (CNEA): INDUSTRIA NAVAL, PUERTOS, MARINA MERCANTE, FORMACION Y CAPACITACION.

RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS

- Condecoración Orden Mérito al Trabajo (3ra. Clase)
- Cinta de La Marina Mercante (3ra. Clase)
- Botón de Oro INEA (5 y 10 años de servicio) otorgado 2012



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Santa María

Dr. José Ceballos Samardo

Rector de la Universidad Santa María

que la prohíbena

Hago saber:

Anés Antonia Novar Rodríguez

Titular de la Escuela de Abogados Nº 17 - 6.208.612, representada al Título de Abogado con todos los requisitos exigidos por las Leyes para otorgarle, por lo cual en nombre de la República y por intermedio de la Ley, se le otorga el Título de

Abogado

Reservados y limitados en toda la República, a la jurisdicción establecida como tal Abogado con todos los derechos que le otorgan las Leyes. Copia de lo cual se girará el presente Título, en copia del Secretario General y al Registro, en Caracas a los diecisiete días del mes de Enero de los mil quinientos Diecinueve y Diez.

[Signature]
El Rector

[Signature]
José Kreter

[Signature]
Rector

Hecho en Caracas, el día 17 de Enero de 1919.

Concedido con esta fecha de la Ley Nº 20.275, en representado al Título de Abogado otorgado a la estudiante que precede expedido con el Nº 20.269, folio 125, tomo 1212.

Caracas, el diecisiete del mes de Enero de 1919.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
CALLE DE LOS CAJONES Nº 17-18, CARACAS

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Rector

Escuela Principal de Abogados Nº 17 - 6.208.612

Caracas, el diecisiete del mes de Enero de 1919.

[Signature]
Rector



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Santa María

Dr. José Cecilio Zamudio
Rector de la Universidad Santa María

Por la presente **Se sabe**

Al Sr. Antonio Javier Rodríguez

Declaro a la Señal de la Ley N.º 20.072, expedida el 12 de Mayo de 1964, que el Sr. Rodríguez es titular de los derechos que le corresponden por la Ley N.º 20.072, por la cual se declara a la República y por voluntad de la Ley, en el registro del Título de

Abogado

El Sr. Rodríguez es titular de la República, a la cual le corresponde el derecho de ejercer la Abogacía en todas las instancias que le otorgan las Leyes N.º 20.072 y 20.073 en virtud de la Ley N.º 20.072, expedida el 12 de Mayo de 1964, y el Sr. Rodríguez es titular de los derechos que le corresponden por la Ley N.º 20.072, por la cual se declara a la República y por voluntad de la Ley, en el registro del Título de

En fe de lo cual se expide el presente Título en el mes del Mes de Mayo de 1964, en Caracas, a las diecisiete horas del día del mes de Mayo de 1964, en el registro del Título de

[Handwritten signatures and official stamps of the University and the State]